



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE GARRAY (SORIA)

*INFORMACIÓN pública relativa al Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Garray (Soria) y varios propietarios de la finca urbana situada en la calle Ramón Benito Aceña n.º 4 . Expte.: 297/2022.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de mayo de 2022, se aprobó el convenio suscrito con Don Adolfo Jiménez Antón y otros, representados por Doña Sonia Pilar Almajano Peña, el texto inicial del Convenio urbanístico:

#### CONVENIO

En Garray, a 2 de junio de 2022.

D. Adolfo Jiménez Anton; D.ª M.ª Jesús Jimenez Antón; D.ª M.ª Begoña Jiménez Antón; Don César Jiménez Martín; D.ª Sofia Jiménez Martín, D.ª Sonia Pilar Almajano Peña; D.ª Estefanía Jiménez Almajano; D.ª Carlota Jiménez Almajano como propietarios y Don Héctor de la Mata Jiménez, como titular del negocio de hostelería «Bar Restaurante Goyo» de Garray; representados por Doña Sonia Pilar Almajano Peña, acuerdan CEDER al Ayuntamiento de Garray, de 85 metros cuadrados, en la C/ Ramón Benito Aceña n.º 4 de Garray, para permitir la ejecución de las obras de ensanchamiento y embaldosado de las aceras de la C/ Ramón Benito Aceña y adoquinado de la C/ Garrejo de Garray; obras promovidas por el Ayuntamiento de Garray.

Por su parte, el Ayuntamiento de Garray se compromete a:

- Abonar la retirada y posterior colocación sobre el terreno ya urbanizado de la estructura metálica acristalada ubicada en el mismo, con uso de terraza exterior del negocio de hostelería, en las condiciones anteriores a su retirada.
- Establecer que el negocio de hostelería podrá hacer uso de este terreno para la instalación de la terraza, tanto dentro de la estructura metálica acristalada como fuera, en el resto de terreno, con la colocación de mesas, sillas, sombrillas, jardineras, estufas, etc.
- Eximir al negocio de hostelería del pago de la tasa por ocupación del dominio publico local por la instalación de terrazas y veladores, si en un futuro el Ayuntamiento aprueba la referida tasa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por remisión del artículo 94.3 del mismo texto legal, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación

Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León, consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero:

<i>Órgano que acuerda la información pública:</i>	ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GARRAY
<i>Fecha del acuerdo:</i>	5/05/2022
<i>Instrumento o expediente:</i>	CONVENIO URBANÍSTICO: GOYO GARRAY
<i>Ámbito de aplicación:</i>	GARRAY- SORIA
<i>Identidad del Promotor:</i>	AYUNTAMIENTO DE GARRAY
<i>Duración del período de información pública:</i>	UN MES, que debe considerarse iniciado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.
<i>Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:</i>	El Convenio Urbanístico puede ser consultado en: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GARRAY. HORARIO: DE 10 a 14 Horas de lunes a viernes PÁGINA WEB: <a href="http://www.garray.es">www.garray.es</a>
<i>Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:</i>	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GARRAY. HORARIO: DE 10 a 14 Horas de lunes a viernes

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://garray.sedelectronica.es>].

Garray, 2 de junio de 2022.

*La Alcaldesa,*  
Fdo.: M.<sup>a</sup> JOSÉ JIMÉNEZ LAS HERAS